

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12890 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de los Juzgados de lo Mercantil número 5 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el Concurso consecutivo necesario 435/2019, por auto de fecha 4 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don José Brey Calvo, con domicilio en Plaza de la Cebada, 3, 5.º derecha, de Madrid, y DNI/NIF 50185559-L.

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

Cuarto.- Se nombra administrador concursal a D.ª María Díaz-Echegaray López, con domicilio en calle Duque de Sesto, números 11-13, 1.º C, 28009 de Madrid, y dirección de correo electrónico maria@diazechegaray.com, Abogada, que reúne los requisitos de los artículos 60 y ss. del TRLC (artículo 27 de la LC), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210015741-1